

## **PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INGENIERÍA**

### **REQUISITOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE MENCIÓN HONORÍFICA A ALUMNOS SOBRESALIENTES DE MAESTRÍA Y DE DOCTORADO**

Con la finalidad de mantener el otorgamiento de la Mención Honorífica como una alta distinción del Programa de Maestría y Doctorado en Ingeniería a sus alumnos que se distinguieron por su trayectoria escolar y aportación en el conocimiento del área, el Comité Académico del Programa de Maestría y Doctorado en Ingeniería, en su sesión ordinaria del 13 de noviembre del 2017, ha actualizado los requisitos que los estudiantes de maestría y doctorado deben cumplir para ser candidatos a la Mención Honorífica.

Se entiende como alumno sobresaliente a:

- a) Estudiantes que concluyeron sus estudios y se gradúan dentro de los plazos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y de las Normas Operativas vigentes del PMyDI
- b) Que su trayectoria escolar haya sido destacada. Se establece como trayectoria destacada en donde el alumno obtiene un promedio sobresaliente y realiza actividades de investigación adicionales de calidad a los que marca el plan de estudios.
- c) Que presente dentro de la modalidad de titulación que elija, un trabajo escrito de excepcional calidad y una réplica sobresaliente en su examen de grado.

El jurado en los exámenes de grado podrá otorgar dicho reconocimiento solamente cuando el estudiante cumpla estos requisitos.

Las Secretarías Escolares de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Química entregarán la documentación requerida para poder otorgar la Mención Honorífica únicamente cuando se satisfagan dichos requisitos a y b.

A continuación se establecen los requisitos que un estudiante debe cumplir para ser candidato a la Mención Honorífica.

**REQUISITOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE MENCIÓN HONORÍFICA A ALUMNOS SOBRESALIENTES DE MAESTRÍA**

1.- El estudiante debe tener un promedio de calificaciones mayor o igual al señalado en la tabla anexa de acuerdo a su Campo de Conocimiento.

<b>CAMPO DE CONOCIMIENTO</b>	<b>PROMEDIO IGUAL O SUPERIOR</b>
<i>INGENIERÍA AMBIENTAL</i>	<b>9.7</b>
<i>INGENIERÍA CIVIL</i>	<b>9.7</b>
<i>INGENIERÍA ELÉCTRICA</i>	<b>9.8</b>
<i>INGENIERÍA EN ENERGÍA</i>	<b>9.8</b>
<i>INGENIERÍA MECÁNICA</i>	<b>9.8</b>
<i>INGENIERÍA EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES</i>	<b>9.6</b>
<i>INGENIERÍA QUÍMICA</i>	<b>9.8</b>
<i>INGENIERÍA EN SISTEMAS</i>	<b>9.8</b>

2.-El estudiante debe terminar sus créditos y presentar su examen de grado de acuerdo a la modalidad de titulación que elija de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>MODALIDAD DE TITULACIÓN</b>	<b>ALUMNOS DE TIEMPO COMPLETO</b>	<b>ALUMNOS DE TIEMPO PARCIAL</b>
<i>TESIS</i>	2.5 años	3.5 años
<i>EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS</i>	2.5 años	3 años
<i>INFORME DE TRABAJO</i>	2.5 años	3 años
<i>ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN PUBLICADO O ACEPTADO PARA SU PUBLICACIÓN</i>	2.5 años	3 años

3.- Que presente un trabajo escrito de calidad para obtener el grado de maestro y una réplica en el examen de grado excepcional a juicio del jurado en el Examen de Grado

**La Coordinación del PMyDI recomienda que el otorgamiento de la Mención Honorífica sea decisión unánime del jurado en el momento de realizar el examen de grado.**

**POR EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INGENIERÍA.**

**DR. GABRIEL ASCANIO GASCA  
PRESIDENTE**

**REQUISITOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE MENCIÓN HONORÍFICA A ALUMNOS SOBRESALIENTES DE DOCTORADO.**

1.- Presentar el examen de grado en un periodo de 4.5 años para alumnos de tiempo completo y en 5.5 años para alumnos de tiempo parcial, sin que el alumno haya pedido suspensión de estudios o cambio en su modalidad de estudios.

2.- Que el alumno haya producido **como primer autor** más de 1 artículo de investigación o patente durante su tiempo de estudios. Estos productos académicos deben ser resultado de su investigación doctoral y se considerará el cuartil al cual pertenece la revista en donde fueron publicados dichos artículos (cuartiles 1 y 2). Al menos uno de los artículos deberá ser publicado en una revista del cuartil 1. No serán válidas las memorias en congresos ni capítulos en libros.

**La Coordinación del PMyDI recomienda que el otorgamiento de la Mención Honorífica sea decisión unánime del jurado en el momento de realizar el examen de grado.**

**POR EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INGENIERÍA.**

**DR. GABRIEL ASCANIO GASCA  
PRESIDENTE**